

bastián Ferdinand, en su calidad de Presidente de la Sociedad de Beneficencia y Socorro Mutuo “Melodrama Egipcio No. 1”, domiciliada en el Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, en solicitud de la incorporación de esa asociación de conformidad con la ley de la materia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del estudio del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la Ley para obtener la incorporación;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a la Sociedad de Beneficencia y Socorro Mutuo “Melodrama Egipcio No. 1”, domiciliada en el Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, cuyos Estatutos fueron acordados en Asamblea General de dicha Sociedad el 22 de febrero de 1957.

Art. 2.— La incorporación será efectiva tan pronto como la Sociedad de Beneficencia y Socorro Mutuo “Melodrama Egipcio No. 1”, realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3067, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a varios funcionarios diplomáticos extranjeros.

(G. O. No. 8164, del 14 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3067

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personas indicadas en el Dispositivo; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

DECRETO:

Art. 1.— Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a:

Señor Sami El Jolh,

Presidente del Consejo de Ministros del Líbano.

Doctor Charles Malik,

Ministro de Asuntos Extranjeros del Líbano.

Señor Georges Haimari,

Director General de la Presidencia de la República del Líbano.

Doctor Víctor A. Khouri,

Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Líbano en los Estados Unidos de América y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Líbano ante el Gobierno de la República Dominicana.

Art. 2.— Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial, a:

Doctor Hagib Sadaka,

Secretario General Adjunto del Ministro de Asuntos Extranjeros del Líbano.

Señor Izzet Khourchid,

Director General del Protocolo del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Líbano.

Art. 3.— Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, a:

Señor Robert Klat,

Director Adjunto del Protocolo del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Líbano.

Art. 4.— Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, a:

Señor Ibrahim Kharma
Adjunto del Protocolo del Ministerio de
Asuntos Extranjeros del Líbano.
Doctor Georges Faddoul,
Cónsul Honorario de la República Dominicana en
Beirut, Líbano.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3068, que concede el exequátur para ejercer las funciones
Cónsul de Haití en Elías Piña, República Dominicana.
(G. O. No. 8164, del 14 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3068

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— Conceder exequátur al señor León Michel para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Haití en Elías Piña, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.